

DECRETO Nº 1005 /

LAJA, 05 de abril de 2011.-

VISTOS:

- 1. Carta de la empresa L"arcobaleno Ltda. de fecha 28.03.2011;
- 2. Contrato de fecha 26.02.2010, suscrito entre la empresa L'arcobaleno Ltda., para llevar a cabo el Servicio de Mantención de las Áreas Verdes;
- 3. D.A. Nº709 de fecha 26.02.2010, que aprueba el contrato;
- 4. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad renovar garantía de fiel cumplimiento del contrato del servicio de mantención de áreas verdes de la comuna de Laja y proceder a dar cumplimiento a lo establecido en el art. 15.1 de las Bases Administrativas;

RESUELVO:

- 1.- ACÉPTESE como garantía de fiel cumplimiento del Servicio de Mantención Área Verde de la comuna de Laja, la boleta de garantía N°387 del Banco Santander, por la suma de \$4.229.967.-, con vencimiento al 30.04.2011, tomada por la Empresa L"arcobaleno, Ltda, RUT N°76.473.490-K.
- **2.- AUTORÍCESE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Boleta de Garantía Nº1323 del Banco Santander, por la suma de \$4.022.200.-, con vencimiento al 30.04.2011, garantía que de acuerdo a lo establecido en bases, correspondía renovarla.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

AMOUELINA GONZÁLEZ DÍAZ SECHETARIA MUNICIPAL LADIMIRAFICA TOLEDO

VFT/KSM/RVLL/M&H/mch DISTRIBUCION:/.

- Archivo D.O.M. (2)

- Depto. Control

- Finanzas

- Secretaría Municipal /